

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

676 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 19 de enero de 2010, de la Secretaria, relativo a notificación del Pliego de Cargos recaído en el expediente de desahucio administrativo nº 1/10, incoado a Dña. Elia Domínguez Gómez, en desconocido paradero.*

Siendo desconocido el paradero de Dña. Elia Domínguez Gómez a efectos de la notificación del Pliego de Cargos recaído en el expediente de desahucio administrativo nº 1/10, seguido por no destinar como domicilio habitual y permanente la vivienda protegida de promoción pública de la que es adjudicataria, sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo Añaza, parcela I-14, portal A, piso 3º, vivienda A-13, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

Notificar a Dña. Elia Domínguez Gómez, el Pliego de Cargos de fecha 19 de enero de 2010, recaído en el expediente de desahucio administrativo que le ha sido instruido, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la Resolución del Director del Instituto Canario de la Vivienda, de fecha 19 de enero de 2010, por la que se incoa expediente de desahucio administrativo nº 1/10 y de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y siguientes de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, se le imputa a Dña. Elia Domínguez Gómez el siguiente cargo:

No destinar como domicilio habitual y permanente la vivienda protegida de promoción pública de la que es adjudicataria, sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo Añaza, parcela I-14, portal A, piso 3º, vivienda A-13, constituyendo motivo de desahucio administrativo a tenor de lo previsto en el artículo 68.1.c) de la citada Ley.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69.3 de la citada Ley, se le notifica que dispone de un plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente trámite, para formular por escrito las alegaciones y en su caso proponer las pruebas que considerase oportunas para su descargo.

A la vista de las actuaciones y previa audiencia por quince días, será elevada la correspondiente Propuesta de Resolución.

Transcurrido el plazo señalado sin cumplimentarlo, se tendrá por realizado el presente trámite.”

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2010.-
La Secretaria, María Teresa Larrea Díez.